Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Ejecutivo

USHUAIA, 31 OCT. 1995

VISTO la Estructura Orgánica implementada en el Ministerio de Educación y Cultura, aprobada por Decreto Nº 1895/95; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 1938/95, faculta a los Ministros y Secretarios a proponer la introducción de correcciones en las estructuras administrativas, que no alteren en más de un diez por ciento el total de los cargos suprimidos, las que serán dispuestas por decreto.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por los Artículo Nº 128° y 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Sustitúyese a partir del 1 de noviembre del corriente año, el Anexo I del Decreto Nº 1895/95 por el cual se aprueba la Estructura Orgánica del Ministerio de Educación y Cultura, por el Anexo I del presente, que forma parte integrante del mismo.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá ser imputado a las partidas del ejercicio económico en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO Nº 1961/95

MIGUEL ANGEL CAS/RO
Vicegobe mado:
En Ejercicio dei Poder Ejecutivo

JUAN CARLOS GARRIDO

B-7

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Podo Ejecutivo

ANEXO I - DECRETO Nº /95.

1961/95

A). DEPENDEN DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA LAS SIGUIENTES UNIDADES DE ORGANIZACION.

- -Subsecretaria de Educación y Cultura.
- -Dirección de Cultura.
- -Dirección de Administración.
- -Delegado del Ministro.

B).LA ESTRUCTURA DE CADA UNIDAD DE ORGANIZACION DEPENDIENTE DEL NIVEL POLÍTICO TENDRA A SU CARGO LAS SIGUIENTES UNIDADES DE ORGANIZACION.

SUBSECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA.

Coordinación Ejecutiva. (Nivel de Dirección General). Tendrá a su Cargo

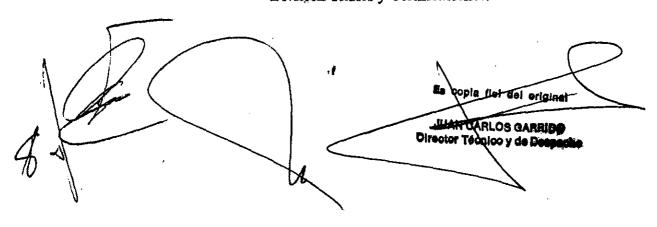
Departamento Centro de Información y Documentación Educativa.

Departamento Estadística y Programación. Tendrá a su Cargo.

División Organización y Relevamiento de Datos.

- -Dirección de Servicio Capacitación Docente.
- -Dirección Régimen Legal Docente. Tendrá a su Cargo. División Apoyo Administrativo.
- -Dirección de Educación Secundaria.
- -Dirección de Servicio de Educación Superior.
- -Dirección de Servicio de Enseñanza Privada.
- División Extensión y Promoción.

 División Técnico Bibliotecológico.
- -Division Títulos y Certificaciones.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Podo Ejecutivo

DIRECCION DE CULTURA.

- -Departamento Museos y Sitios Históricos.
- -Departamento Delegación Río Grande.
- -División Despacho y Administración.

DIRECCION DE ADMINISTRACION.

√-Dirección de Servicio de Personal. Tendrá a su Cargo.

Departamento Haberes. Tendrá a su Cargo.

División Ingresos de Datos Docentes.

Departamento Técnico Administrativo.

División Control y Fiscalización Personal Docente.

División Control y Fiscalización Personal No Docente.

-Dirección de Servicio de Contable Presupuesto y Patrimonial. Tendrá a su Cargo.

Departamento Contabilidad y Presupuesto.
División Patrimonio.
División Comedores Escolares.

-Departamento Despacho. Tendrá a su Cargo. División Mesa de Entradas y Salidas.

OMAR V. FERNANDEZ ARROYO Ministro de Educación y Cultura

> MIGUEL ANGEL CASTRO Vicegobernador En Ejercicio del Poder Ejecutiv

seple fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO Birector Tecnico y de Despecho